

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Farmacovigilancia y Farmacoepidemiología / Pharmacovigilance and Pharmacoepidemiology por la Universidad Autónoma de Barcelona; ERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM (Holanda); UNIVERSITE VICTOR SEGALEN BORDEAUX 2(Francia); UNIVERSITY OF HERTFORDSHIRE (Reino Unido); Universiteit Utrecht(Holanda) y Università degli Studi di Verona(Italia)

Universidad/des: Universidad Autónoma de BarcelonaUNIVERSITE VICTOR SEGALEN BORDEAUX 2UNIVERSITY OF HERTFORDSHIRE Università degli Studi di VeronaUniversiteit UtrechtERASMUS UNIVERSITEIT ROTTERDAM

Centro/s:

- Facultad de Medicina (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La Universitat Autònoma de Barcelona propone el título Máster Universitario en Farmacovigilancia y Farmacoepidemiología / Pharmacovigilance and Pharmacoepidemiology, con cinco especialidades: Evaluación del Beneficio de los Medicamentos; Identificación y Cuantificación de los Riesgos de los Medicamentos; Evaluación de la Relación Beneficio/Riesgo de los Medicamentos; Medicamentos y Salud Pública; Bases en Comunicación aplicadas a la Farmacología y Farmacoepidemiología. Se trata de un título interuniversitario en el que se identifica claramente a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona como centro y universidad responsables y la Universite Victor Segalen Bordeaux 2 como coordinadora. También se aportan los convenios con las seis universidades extranjeras con las que se imparte el título: Erasmus Universiteit Rotterdam (Holanda); Universite Victor Segalen Bordeaux 2 (Francia); University Of Hertfordshire (Reino Unido); Universiteit Utrecht (Holanda) y Università degli Studi di Verona (Italia).

La información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, criterios y requisitos de matriculación se considera correcta.

Justificación

La comisión considera que la institución ha realizado una completa y adecuada justificación del interés académico, científico y profesional del título, de esta justificación se desprende la

trascendencia desde el punto de vista económico y social, se describe detalladamente el interés tanto para el sector profesional como para el sector empresarial. A su vez cabe señalar la existencia de un Consorcio que dará soporte al máster en el que se encuentran 30 empresas farmacéuticas, lo que contribuye a señalar el interés social y empresarial así como la potencial empleabilidad.

La institución describe adecuadamente los procedimientos de consulta realizados para el diseño del título, como referentes del título se presentan iniciativas de carácter similar pero de un nivel diferente al máster tanto a nivel nacional como internacional.

En cuanto a la potencialidad de la institución se justifica adecuadamente, se explica que el Hospital de Vall d'Hebron (departamento de Farmacología, Terapéutica y Toxicología de la Universitat Autònoma de Barcelona en la Unidad Docente Vall d'Hebron) ha sido uno de los impulsores del título y además participa en el desarrollo del título, este hospital tiene una larga trayectoria en el ámbito del título.

Competencias

El perfil de formación es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre las vías y requisitos de acceso. No obstante, dado que el idioma vehicular del máster es el inglés y que el nivel exigido es el equivalente al First Certificate, sería recomendable realizar un seguimiento del alumnado para asegurar que se adquiere la competencia necesaria en el uso de este idioma para poder adquirir los conocimientos y competencias definidos para el presente máster, y sobre todo teniendo en cuenta que las prácticas se realizaran básicamente en este idioma en un país diferente al del alumno.

Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, se consideran adecuados, sobre todo por la información facilitada en cuanto a la modalidad a distancia y la obligatoriedad de realizar las prácticas en una institución de un país diferente al del estudiante.

Finalmente, se valoran positivamente las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes

previstas una vez matriculados, especialmente por lo que se refiere a la asignación de un tutor a cada uno de los alumnos.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.
- Las acciones de movilidad

Personal académico y de apoyo

El personal académico, en términos generales y por lo que se refiere al perteneciente a la UAB se considera adecuado a las características del título. Se especifican claramente título, acreditación académica, categoría, área de conocimiento y experiencia en docencia, investigación y profesional. Así como su experiencia en la impartición de docencia en entornos virtuales. Así mismo, la información aportada respecto al personal no docente se considera adecuada.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles tanto en la universidad como en las entidades colaboradoras, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

La comisión valora positivamente los valores previstos para cada una de las tasas que se justifican en base a un título propio previo de la UAB y al Máster Medicaments et produits de santé de la Université de Bordeaux.

El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es específico del Máster y se valora adecuadamente.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIQ) de la UAB ha sido evaluado positivamente en el marco del Programa AUDIT.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es apropiado por lo que se refiere al cronograma de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Manel Armengol Carrasco

Barcelona, 13/07/2012